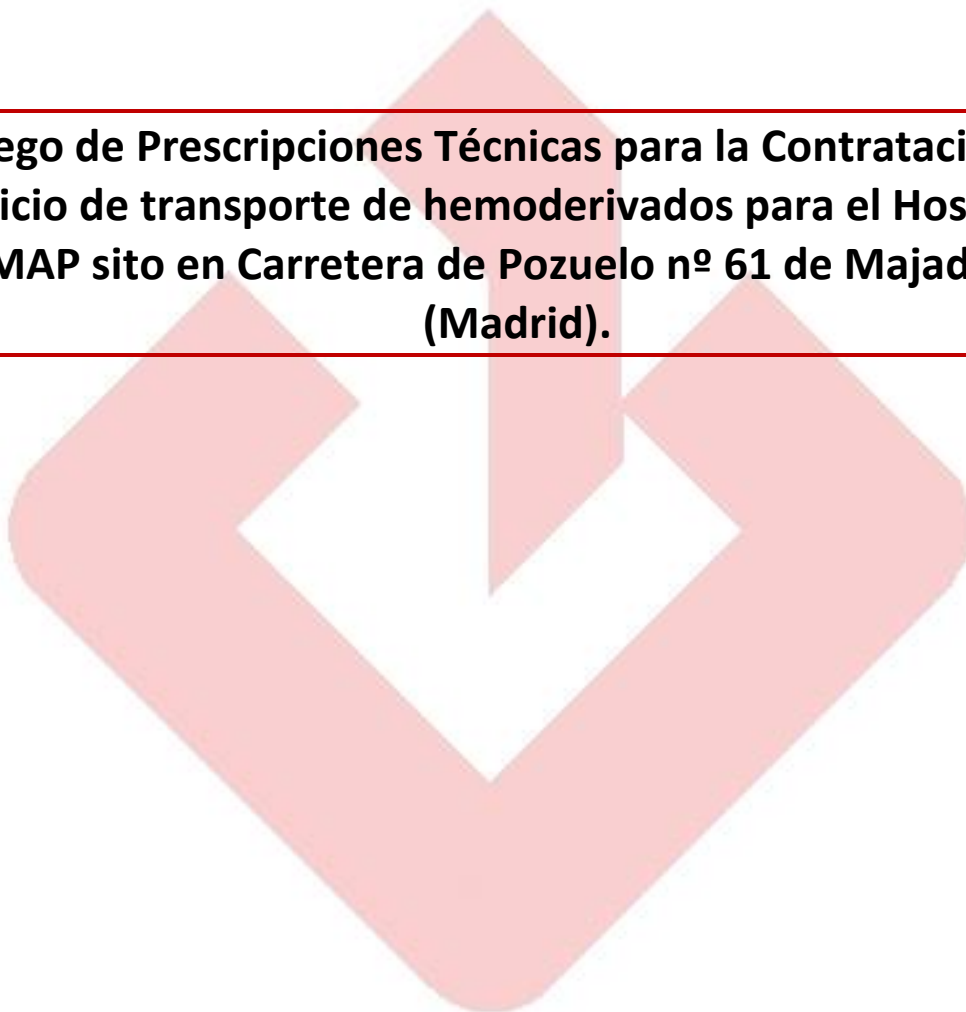


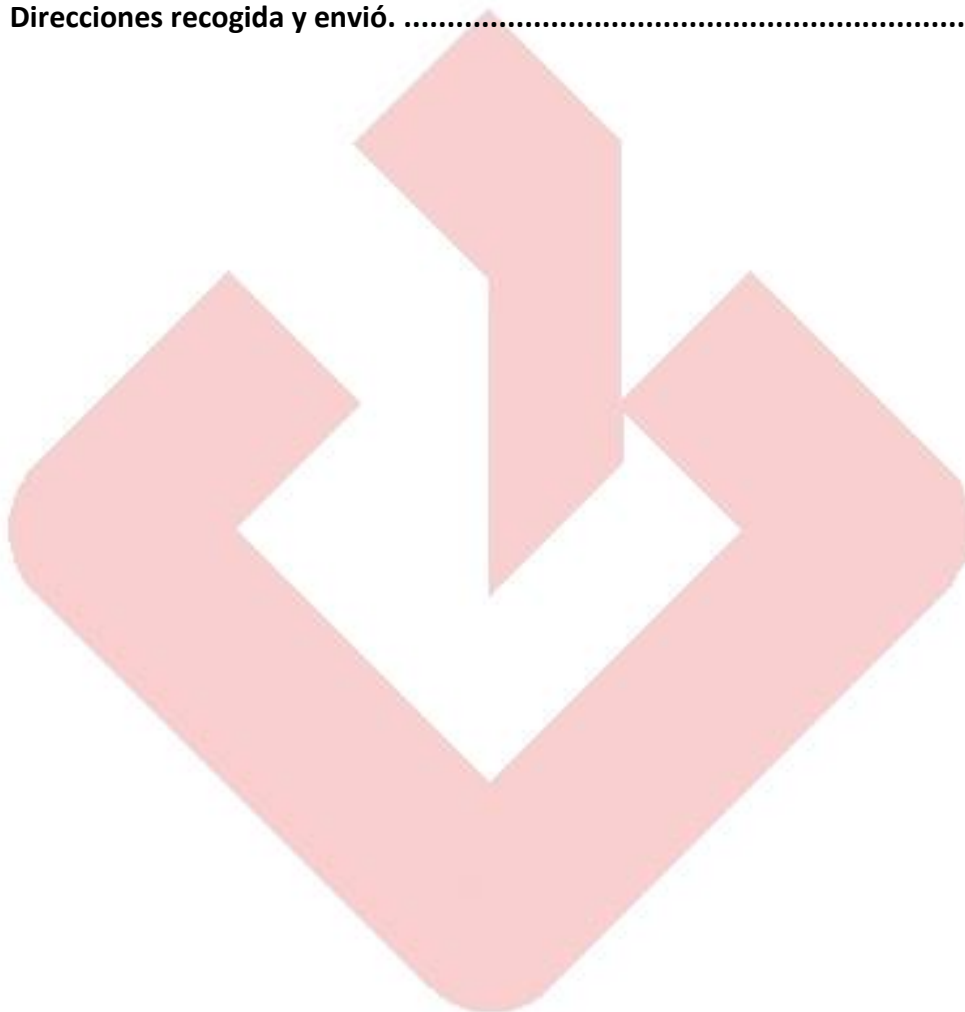
Expediente Nº. LICT/99/114/2019/0062

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de transporte de hemoderivados para el Hospital de FREMAP sito en Carretera de Pozuelo nº 61 de Majadahonda (Madrid).



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	3
4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO	4
4.1 Recogida y entrega de productos hemoderivados.....	4
4.2 Vehículos.	5
4.3 Personal.....	5
4.4 Trayecto y horario.	6
4.5 Direcciones recogida y envío.	6



1. OBJETO

El objeto del presente pliego es contratar los servicios de transporte de productos hemoterapicos para el Hospital de Majadahonda sito en Carretera de Pozuelo nº 61 de Majadahonda (Madrid).

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio de transporte de hemoderivados comprenderá:

Trayecto en régimen ordinario:

- Entre el Hospital FREMAP Majadahonda y la Fundación Jiménez Díaz(FJD) o entre la Fundación Jiménez Díaz (FJD) y el Hospital FREMAP Majadahonda.
 - Lunes a viernes entre las 08:00 y las 22:00 horas. (Horario habitual).
 - Lunes a viernes entre las 22:00 y las 08:00 horas. Sábados, domingos y festivos (Horario no habitual) todo el día.

Dentro del régimen de trayecto ordinario El Hospital de FREMAP podrá precisar un servicio declarado como urgente, que habrá que ser prestado en un tiempo máximo de 2 horas. FREMAP valorará la reducción de este plazo.

Trayecto en régimen extraordinario:

- Entre el Centro de Transfusión de la Comunidad Autónoma de Madrid (CTCM) y la Fundación Jiménez Díaz (FJD) o entre la Fundación Jiménez Díaz (FJD) y el Centro de Transfusión de la Comunidad Autónoma de Madrid (CTCM). (Fuera de los horarios de ruta establecidos por el centro de trasfusiones de la CTCM).
 - Lunes a viernes entre las 08:00 y las 22:00 horas.
 - Lunes a viernes entre las 22:00 y las 08:00 horas. Sábados, domingos y festivos todo el día.

Este servicio debe darse en una condiciones que permitan mantener las propiedades de los productos durante su traslado en cuanto a:

- Los vehículos utilizados para el transporte serán frigoríficos, al menos de Junio a septiembre ambos inclusive.
- Manipulación: no debe existir salvo en situaciones excepcionales y siempre bajo criterio y supervisión del personal del CTCM, FJD o de FREMAP.
- Tiempo de ruta: El transporte se realizará en el menor tiempo posible, ajustándose a la legislación vigente en cuanto a descansos de conducción no siendo superior a 2 horas.
- Temperatura: Dentro de los límites adecuados que se indicaran en los siguientes apartados.
- Transporte: Las unidades se transportaran en contenedores termo-aislados, de forma individualizada para cada tipo de componente. No se transportaran en un mismo contenedor productos con almacenamiento a temperatura diferente. Estos contenedores están dotados con un sistema de control de temperatura. Si la temperatura externa es extrema, el contenedor no deberá colocarse expuesto a la temperatura ambiente o en lugares sin climatización (maletero de vehículos, etc.).

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

4.1 Recogida y entrega de productos hemoderivados.

El servicio de transporte deberá realizarse siguiendo los procedimientos de control pertinentes. Dichos procedimientos son los siguientes:

- Se seguirán siempre las instrucciones del personal del Centro de Transfusión, Fundación Jiménez Díaz, FREMAP con el objeto de garantizar las condiciones de calidad de los productos y del servicio.
- El contenido de los contenedores no deberá ser manipulado por el encargado del transporte, salvo indicación de Centro de Transfusión, Fundación Jiménez Díaz o FREMAP.
- Se seguirán estrictamente las condiciones y equipamiento de bioseguridad sobre el traslado de material biológico. En caso de accidente, salida y derramamiento de los productos se podrán en contacto directamente con FREMAP con el fin de organizar su resolución. En ningún caso manipularán directamente el producto.
- Se seguirán las instrucciones pertinentes en cuanto a las condiciones de temperatura mínimas y máximas de transporte y los sistemas de control de la misma. Los rangos de las temperaturas estarán comprendidos, dependiendo del tipo de producto, entre -20º y + 22º.
- Para garantizar el control de los procesos de recogida y entrega de productos hemoterapicos , se utilizará la documentación normalizada la cual se empleara en los procesos de recogida y entrega de productos hemoderivados recogiendo las firmas de conformidad de los responsables de la recepción de los mismos y se seguirán las instrucciones en cuanto al manejo de dicha documentación según indique FREMAP.
- Se registraran horas de entrada y salida de cada uno de los servicios.
- La entrega solo se hará al personal responsable de los diferentes hospitales, el cual firmará el registro de entrada y se respetaran las áreas de recepción y entrega establecidas para ello.
- Se dispondrá un teléfono continuo al que dirigirse para pedir los servicios que funcionará las 24 horas del día 365 días al año, para posibles urgencias y emergencias.

- El tiempo máximo de prestación de los servicios urgentes ha de ser inferior a 2 horas.
- La recepción en cada hospital será realizada por las personas designadas para ello y que FREMAP indicará al adjudicatario al inicio del contrato, quien indicará al conductor donde se ubicará el producto recibido en cada momento.
- El adjudicatario ofrecerá una cobertura en régimen ordinario y en régimen extraordinario así como en servicios de urgencias y emergencias todos los días del año con capacidad resolutive para las contingencias que en relación con la prestación del servicio pueda surgir.
- Todo material que FREMAP ponga a disposición de la empresa adjudicataria podrá ser devuelto en el mismo día o al día siguiente de su utilización según indicaciones de FREMAP. En el caso de no devolución o pérdida la empresa adjudicataria deberá proceder a su reposición.

4.2 Vehículos.

- Los vehículos asignados para este transporte lo serán en exclusividad para el servicio contratado, ya que debido a la peculiaridad y sensibilidad del material transportado es imprescindible asegurar la ausencia de riesgos que pudiera comportar el contacto con dicho material, evitando de esta forma situaciones de transporte de productos hemoterápicos junto con productos de otra naturaleza.
- Los vehículos han de ser isotermos en los meses de junio a septiembre ambos incluidos, de modo que se garantice la cadena de frío en los componentes sanguíneos transportados.
- Los vehículos asignados al servicio han de ser propiedad de la empresa licitadora.
- La empresa adjudicataria deberá tener una capacidad de respuesta de máximo 30 minutos para la sustitución, con un vehículo de iguales características de los asignados al servicio en caso de necesidad de sustitución por avería o inmovilización por colisión, garantizando así la continuidad del servicio.
- La empresa adjudicataria ha de mantener en perfecto estado la flota de vehículos incluyendo, combustible, reparaciones, revisiones, seguros, tasas e impuestos, inclusive la limpieza del vehículo con la frecuencia necesaria para el mantenimiento correcto de la imagen.
- Los vehículos han de cumplir los siguientes requerimientos:
 - Vehículo con equipo isotermo en compartimento, cuando se solicita.
 - Equipo de extinción de incendios portátil, adaptado a las clases de inflamabilidad A,B,C con una capacidad de 2Kg de polvo (o de capacidad correspondiente para otro agente extintor), adecuada para combatir un incendio del motor o de la cabina.
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Instrucciones escritas en un lugar visible referentes a operativa de actuación en caso de accidente. En los desplazamientos de régimen de trayecto extraordinario los requisitos de los vehículos deberán ser los requeridos por CTCM.
 - Los conductores deberán estar dotados con teléfono móvil de manera que permita la comunicación en ambas direcciones para el seguimiento del servicio.

4.3 Personal

El personal debe ir uniformado e identificado mediante colocación de una tarjeta en un lugar visible de su uniforme, en el que debe figurar el nombre del trabajador y de la empresa correspondiente.

La empresa adjudicataria debe asignar un responsable del servicio que velará por la adecuada ejecución del contrato, y será persona de contacto con FREMAP para resolver cualquier incidencia.

4.4 Trayecto y horario.

El servicio de transporte de hemoderivados comprende:

Trayecto en régimen ordinario:

- Entre el Hospital FREMAP Majadahonda y la Fundación Jiménez Díaz o viceversa.
 - Lunes a viernes entre las 08:00 y las 22:00 horas.
 - Lunes a viernes entre las 22:00 y las 08:00 horas.
 - Sábados, domingos y festivos las 24 h.

Trayecto en régimen extraordinario:

- Entre el Centro de Transfusión de la CAM y la Fundación Jiménez Díaz o viceversa.
 - Lunes a viernes entre las 08:00 y las 22:00 horas.
 - Lunes a viernes entre las 22:00 y las 08:00 horas.
 - Sábados, domingos y festivos las 24 h.

Dentro de cada servicio se establece un plazo de espera sin coste, en el lugar de recogida y entrega de 5 minutos. Los plazos superiores se facturarán por cada 5 minutos a 2,15 euros. Para este exceso, se prevé una bolsa anual de 660 euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos.

4.5 Direcciones recogida y envió.

- Hospital de FREMAP: Majadahonda Carretera de Pozuelo nº 61 28222 Majadahonda, Madrid.
- Fundación Jiménez Díaz: Avd. de los Reyes Católicos 2, 28040 Madrid.
- Centro de transfusiones de la Comunidad de Madrid: Avenida de la Democracia s/n, 28032, Madrid.

Durante la duración del contrato podría cambiar uno de los destinos previstos, concretamente el hospital Fundación Jiménez Díaz por otro hospital situado en la Comunidad de Madrid. La distancia entre la FJD y el Hospital de FREMAP es de 18 km (tomando como referencia Google Maps). En el supuesto de que durante la duración del contrato se cambiase el hospital FJD se recalculará los kms de distancia entre el nuevo hospital y el Hospital de FREMAP, tomado siempre como referencia los kms para el trayecto más corto indicado en Google Maps y se adecuará los Kms según los precios ofertados por el adjudicatario en la presente licitación.

Ejemplo: La distancia entre la FJD y el Hospital de FREMAP es de 18 km, si el adjudicatario ofertó el precio máximo establecido de 30,80 euros para el transporte ordinario de lunes a viernes en horario de 08:00 y las 22:00 horas, el precio por Km sería 1,71 euros. En el supuesto de que se cambiará el hospital FJD por otro

que estuviera a una distancia del hospital de FREMAP de 25 km, se facturaría el traslado a 42,77 euros.(25km *1,71 euros).

